

## ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

	2008	2009	2010	2011
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Ofrecer a personas de 15 y mas años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles	Ofrecer a personas de 15 y más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.	Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales incrementando la escolaridad de los beneficiarios.	Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.
POBLACION OBJETIVO	Personas de 15 años o más que requieren los servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria, donde se incluye a los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria.	Los beneficiarios pueden ser todas aquellas personas que forman parte de la población de 15 años o más que requieren los servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria, donde se incluye a los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria.	Los beneficiarios del PROGRAMA pueden ser todas aquellas personas que forman parte de la población de 15 años o más que requieren los servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria, y se incluye a los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria.	Personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo.  Niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.
TIPOLOGIA DE BENEFICIARIOS	Personas físicas, personas de 15 años o más y personas de 10 a 14 años que no asistan a la escuela.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.
COBERTURA GEOGRAFICA	Nacional y en Estados Unidos de Norteamérica	El servicio se proporciona a nivel nacional y en algunas ciudades del exterior, por lo que tiene cobertura nacional y alcance internacional.	El PROGRAMA se opera a nivel nacional y en algunas ciudades del exterior, por lo que tiene cobertura nacional y alcance internacional.	Misma que en 2010.
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL TITULAR	El titular es el beneficiario del Programa	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	Mismo que en 2010.
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD BENEFICIARIOS	Grupos de población prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población sin primaria y secundaria de 15 a 39 años, con dominio del español.</li> <li>• Población analfabeta, con dominio del español, de 15 a 64 años.</li> <li>• Población de mujeres sin primaria y secundaria de 40 a 64 años.</li> <li>• Población indígena analfabeta de 15 a 64 años.</li> <li>• Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.</li> <li>• A mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes en situación de calle, personas en reclusión, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas jornaleras agrícolas migrantes y también la población mexicana que radica en Estados Unidos que no ha iniciado o concluido su educación básica.</li> </ul>	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	Es necesario proporcione alguno de los siguientes documentos, en original y copia fotostática: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente.</li> </ul>	Mismos que en 2008. Se agrego: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el educando no cuente con alguno de los documentos mencionados, la fecha límite para su</li> </ul>	Mismos que en 2009. Se agrego: La autorización de la incorporación de menores de quince años al nivel secundaria es responsabilidad de la Dirección de Acreditación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista inicial</li> <li>• Formato de registro</li> <li>• Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México- EUA de Educación Primaria o Secundaria, en su caso.</li> <li>• Ficha Signaletica expedida por el Director del Centro de Readaptación Social.</li> <li>• Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional (SMN).</li> <li>• Pasaporte.</li> <li>• Credencial de elector.</li> <li>• Certificado de primaria o boleta de grado.</li> <li>• Carta de Naturalización.</li> <li>• 1 fotografía.</li> <li>• Firmar una constancia de no haber obtenido certificado de primaria o secundaria firmada por el adulto.</li> </ul> <p>Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa Hogar o del Centro Tutelar de Menores, según sea el caso.</p> <p>En todos los casos de inscripción a la educación secundaria, la persona debe presentar además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria o Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria expedida a través de medios electrónicos o Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria.</li> </ul>	<p>entrega será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar el nivel educativo que esté estudiando (primaria o secundaria).</p>	<p>y Sistemas (DAS) del INEA. Para que la DAS lleve a cabo la valoración de la petición de dispensa del requisito de edad de ingreso, ésta deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito (titular del IEEA o Delegación del INEA, padres o tutores del menor) donde se argumenten las razones por las que es necesario la excepción al requisito de edad de ingreso.</li> <li>• Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente .</li> <li>• En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente.</li> <li>• No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes:       <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena.</li> <li>2. Para los CERESOS y CEFERESOS</li> <li>3. Para el MEVyT 10-14 los jóvenes atendidos en Casa Hogar o en situación de calle.</li> <li>4. Adultos atendidos en el proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA</li> </ol> </li> <li>• Certificado o Comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia y/o el documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA (Transfer Document for Binational Migrant Students USA-México) expedido en los Estados Unidos de América.</li> <li>• Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses ubicados en Casas hogar Centros tutelares de menores que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa Hogar o del Centro Tutelar de Menores, según sea el caso.</li> <li>• Una fotografía</li> </ul> <p>La incorporación de menores de quince años al nivel secundaria es responsabilidad de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS) del INEA. Para que la DAS lleve a cabo la valoración de la petición de dispensa del requisito de edad de ingreso, ésta deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito (titular del IEEA o Delegación del INEA, padres o tutores del menor) donde se argumenten las razones por las que es necesario la excepción al requisito de edad de ingreso.</li> <li>• Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.</li> </ul>
<p>FORMATO(S) DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</p>	<p>Registro del Educando</p>	<p>Mismo que en 2008.</p>	<p>Mismo que en 2009.</p>	<p>Formato de Registro</p>
<p>PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Se les aplica una entrevista inicial y al término de esta, el interesado proporciona sus datos personales para llenar el Formato de Registro. La inscripción se realiza en puntos de encuentro, plazas comunitarias u oficinas del INEA.</p>	<p>A las personas interesadas en recibir el servicio se les aplica una entrevista inicial. Este proceso se hace para motivarlas a estudiar, detectar sus intereses, ofrecerles la información sobre el modelo, sus variantes y los servicios que se brindan, determinar si saben leer y escribir y el grado de bilingüismo, para el caso de hablantes de lengua</p>	<p>En la parte final de la entrevista, los jóvenes o adultos proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro, que forma parte de la misma. Es de suma importancia que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada, es decir, completando cada uno de los campos</p>	<p>Mismo que en 2010.</p>

		indígena, informarles sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas, y apoyarlas en la selección de módulos por dónde empezar. Los jóvenes o adultos proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro, que forma parte de la entrevista.	del formato y asignando el subproyecto mediante el cual fue incorporado.	
RESPONSABLES DEL LEVANTAMIENTO	El personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en cada una de las plazas comunitarias, puntos de encuentro u oficinas del INEA.	Mismos que en 2008.	Las figura operativas del Instituto	Misma que en 2010.
TIPO DE BENEFICIO	<p>El beneficio es en especie y consiste en: la información y orientación sobre los servicios, los materiales educativos, la inscripción, acreditación y certificación de estudios, la asesoría educativa, así como la aplicación de los exámenes y el uso de las Plazas Comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de educación básica y alfabetización.</li> <li>• Servicios de educación básica y alfabetización para población indígena.</li> <li>• Servicios de educación básica y alfabetización para invidentes o débiles visuales.</li> </ul> <p>Todos los servicios incluyen material didáctico.</p> <p>En las Plazas Comunitarias además se brindan además los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación para el trabajo</li> <li>• Vinculación con otros programas educativos y sociales</li> <li>• Acceso a nuevas tecnologías e informática.</li> <li>• Desarrollo de competencias y habilidades vinculadas al uso de la computadora y uso de internet.</li> </ul> <p>Un espacio para la comunidad para realizar eventos culturales, educativos y recreativos.</p>	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2009.	<p>Los apoyos que ofrece el INEA a la población beneficiaria son gratuitos, no son de carácter económico y consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación e información sobre el PROGRAMA.</li> <li>• Servicios de inscripción.</li> <li>• Materiales educativos (impresos o digitales),</li> <li>• Asesorías educativas.</li> <li>• Servicios formales de evaluación del aprendizaje, a través de la aplicación de exámenes diagnósticos, formativos, en su caso y finales, impresos o en línea.</li> <li>• Servicios de acreditación y certificación.</li> <li>• Uso de las Plazas comunitarias</li> </ul> <p>Como un apoyo de consulta para los beneficiarios, en las Plazas Comunitarias debe haber juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas de la entidad federativa, cuando así lo requiera la presencia de la población por atender.</p>
MONTO DEL BENEFICIO	El beneficio es en especie.	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2010.
FORMA DE ENTREGA DEL BENEFICIO	Se entrega de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del educando.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Mismo que en 2010.
PERIODICIDAD DEL APOYO	Las personas se pueden inscribir en cualquier momento del año.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Mismo que en 2010.
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA	<p>El Programa brinda los servicios educativos a través de las Figuras Solidarias, son personas que no tienen una relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a la que se les otorga una gratificación.</p> <p>Los servicios se prestan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Círculos de estudio – un grupo de educandos se reúne con un asesor en un lugar y horario convenido.</li> <li>• Puntos de encuentro – un lugar físico, estable y reconocido operado por un titular voluntario con un mínimo de 40 educandos activos en el medio urbano y 20 educandos activos en el medio rural.</li> </ul>	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2009.	El funcionamiento del PROGRAMA con el MEVyT es regido por el INEA y se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por los IEEA como por las Delegaciones del INEA, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como participantes solidarios de la sociedad civil.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazas Comunitarias – son espacios que cuentan con acceso a computadoras e internet.</li> </ul>			
METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN	El Programa atiende a personas mayores de 15 años que no han concluido su educación básica y personas de 10 a 14 años que no asistan a la escuela.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	La determinación de la población objetivo para el 2011 se realizó bajo el enfoque de capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados, que se obtuvo a partir del promedio de seis años anteriores, con un incremento del 15%, si se considera el incremento presupuestal planteado en el Anteproyecto de presupuesto La población objetivo para el 2011 es de 2'700,000 personas con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluida en el sistema escolarizado; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.
CRITERIOS DE PERMANENCIA, RENOVACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA	<p>Los educandos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos de inscripción, acreditación y certificación</li> <li>Presentar documentos legales</li> <li>Respetar a los compañeros, asesores y cuidar los espacios donde se ofrece el servicio</li> <li>Acudir a la Unidad operativa a presentar sus exámenes</li> <li>Acudir a la Unidad operativa a recoger su credencial</li> <li>Recoger su informe de calificaciones</li> </ul> <p>El educando no podrá permanecer en el Programa si presenta documentación falsa.</p>	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	<p>Los beneficiarios deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación</li> <li>Observar la normatividad que para esos procesos se establece</li> <li>Presentar documentos legales y verídicos</li> <li>Respetar a los compañeros, asesores y demás participantes</li> <li>Cuidar los espacios donde se ofrece el servicio</li> <li>Estudiar y realizar las actividades educativas, para adquirir los conocimientos y habilidades requeridas</li> <li>Acudir a la sede de aplicación que se le indique a presentar sus exámenes</li> </ul> <p>En caso de que se detecte que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de identificación, acreditación y certificación falsificados, o se incorporen a los servicios para obtener un certificado que ya hubieran obtenido en el sistema escolarizado, deberá reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.</p>
FRECUENCIA CON LA QUE SE ACTUALIZA EL PADRÓN	Trimestral	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.
NUMERO DE BENEFICIARIOS	2,099,816	1,875,383	2,145,667	2,041,437
OFICINA ENCARGADA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión. Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06140 Teléfono (55) 5241-2780 ext. 22856	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.
OBSERVACIONES DE	<b>Tipo de beneficiarios de la base de datos:</b> Personas físicas	<b>Tipo de beneficiarios de la base de datos:</b> Personas físicas	<b>Tipo de beneficiarios de la base de datos:</b> Personas físicas	<b>Tipo de beneficiarios de la base de datos:</b> Personas físicas

**LA BASE DE DATOS**

**Procedencia de la base de datos:**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) entregó al Instituto Nacional de las Mujeres la base de datos con información de beneficiarios al cierre 2008.

La base consiste en un archivo con los siguientes datos:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
11_MDA_20083112.txt	9 de Junio del 2010	2,099,816

Es importante mencionar que aunque el INEA envió la base de datos con personas beneficiadas en realidad el beneficio que ellos otorgan son servicios educativos.

**Características de la base de datos:**

Variables que debe contener	Variables que contiene para el ejercicio fiscal 2008
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si

**Procedencia de la base de datos:**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) entregó al Instituto Nacional de las Mujeres la base de datos con información de beneficiarios al cierre 2009.

La base consiste en un archivo con los siguientes datos:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
11_MDA_20091231.txt	9 de Junio del 2010	1,875,383

Es importante mencionar que aunque el INEA envió la base de datos con personas beneficiadas en realidad el beneficio que ellos otorgan son servicios educativos.

**Características de la base de datos:**

Variables que debe contener	Variables que contiene para el ejercicio fiscal 2009
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si

**Procedencia de la base de datos:**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) entregó al Instituto Nacional de las Mujeres la base de datos con información de beneficiarios al cierre 2010.

La base consiste en un archivo con los siguientes datos:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
A_11MDAS024_201103102145667.txt	27 de Mayo del 2011	2,145,667

Es importante mencionar que aunque el INEA envió la base de datos con personas beneficiadas en realidad el beneficio que ellos otorgan son servicios educativos.

**Características de la base de datos:**

Variables que debe contener	Variables que contiene para el ejercicio fiscal 2010
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si

**Procedencia de la base de datos:**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) entregó al Instituto Nacional de las Mujeres la base de datos con información de beneficiarios al cierre 2011.

La base consiste en un archivo con los siguientes datos:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
M_11_S024_20120117.txt	3 de Mayo del 2012	2,041,437

Es importante mencionar que aunque el INEA envió la base de datos con personas beneficiadas en realidad el beneficio que ellos otorgan son servicios educativos.

**Características de la base de datos:**

Variables que debe contener	Variables que contiene para el ejercicio fiscal 2011
Entidad	Si
Municipio	Si
Localidad	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si